

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

384

SALTA, 13 AGO 2019

Expte. N° 14.310/14

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el CONCURSO ABIERTO de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR TÉCNICO para los laboratorios de Química Inorgánica, General y de Fisicoquímica de esta Facultad - Categoría 07 - del Agrupamiento Técnico Profesional del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 413/18 se retrotrae las instancias concursales y, en consecuencia, se indica solicitar al Jurado interviniente en el concurso la emisión de un nuevo dictamen valorando expresamente los antecedentes de la recurrente, teniendo en cuenta que el Título Universitario de Analista Químico incluye al Técnico Químico;

Que mediante Res. CS. N° 195/19, se rechaza el recurso jerárquico presentado por el Sr. Santiago Federico Ibarra en contra de la Resolución CS 413/19 y se ratifica la misma;

Que las presentes actuaciones fueron giradas a esta dependencia a fin de proseguir con el trámite de rigor;

Que procede solicitar al jurado la emisión de un nuevo dictamen de acuerdo a lo resuelto en la Resolución CS 413/19.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar


Expte. N° 14.310/14


ARTICULO 1°.- Solicitar al Jurado interviniente en el CONCURSO ABIERTO de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR TÉCNICO para los laboratorios de Química Inorgánica, General y de Físicoquímica de esta Facultad - Categoría 07 - del Agrupamiento Técnico Profesional del Personal de Apoyo Universitario, la emisión de un nuevo dictamen, valorando expresamente los antecedentes de la A. Q. Vanesa Celeste SALIS, teniendo en cuenta que el Título Universitario de Analista Químico incluye al de Técnico Químico.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a, los integrantes del Jurado, Esp. Flavia Marcela CAFFARO, Sr. Manuel Osvaldo MAIDANA, Sr. Jorge Antonio BURGOS, a A.Q. Vanesa Celeste SALIS, Sr. Santiago Federico IBARRA, Departamento Personal, Dirección General de Personal, la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior y siga a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

RESOLUCIÓN FI N° **384** - D - 2019


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


DR. HECTOR RAFAEL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa